



## Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008 -2016-UNTRM/AU

Chachapoyas, 16 MAY 2016



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de mayo del 2016, y;

### CONSIDERANDO:



1. Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;
2. Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;
3. Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
4. Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 164°, establece que la Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: b) Reformar los estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU;
5. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, se crea la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
6. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, se crea la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
7. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, se crea el Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
8. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, se crea el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, se crea las Maestrías en las siguientes Facultades:



## Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008 -2016-UNTRM/AU



### Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas:

Maestría en Gerencia en Turismo

Maestría en Gestión Pública

### Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades:

Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo

### Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental:

Maestría en Ingeniería Estructural

Maestría en Ingeniería Vial



9. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea Maestrías en las siguientes Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:



### Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría en Ciencias Penales

Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe

### Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética

Maestría en Biometría y Estadística Aplicada

10. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea el Instituto Regional Universitario de Medicina Tropical "IRUMET" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
11. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea las Segundas Especialidades en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:
- Segunda Especialidad en Educación Física,  
Segunda Especialidad en Matemática y Física, y  
Segunda Especialidad en Historia y Filosofía
12. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 010-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
13. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea el Centro de Radiodifusión – Audiovisual y Telecomunicaciones Universitarias de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Asimismo, resuelve Incluir dentro del Artículo 8: Fines de la Universidad, del Estatuto



## Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008 -2016-UNTRM/AU

Institucional el siguiente fin: "Promover a través de la radiodifusión – audiovisual y telecomunicaciones, el fortalecimiento de la función Académica, Investigativa, de Proyección universitaria y responsabilidad social a la comunidad local, regional y nacional";

14. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), adscrita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";
15. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se crea la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" en el marco de la adecuación al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley SERVIR – Ley N° 30057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";
16. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2016-UNTRM/AU, de fecha 16 de mayo del 2016, se crea la Sub Dirección de Estadística, dependiente de la Dirección de Calidad Académica de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, se crea la Sub Dirección de Seguimiento a Graduados, Titulados e Inserción Laboral, dependiente de la Dirección de Acreditación de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
17. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNTRM/AU, de fecha 16 de mayo del 2016, se crea la Empresa Tecnología, Consultoría y Servicios UNTRM SAC, identificado con las siglas TCONSER UNTRM S.A.C, de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;
18. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2016-UNTRM/AU, de fecha 16 de mayo del 2016, se modifica el artículo 201 literal "o", del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo decir: *Conceder licencias, hasta por 5 días, al personal docente y no docente de las Facultades y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deben ser ratificadas por el Consejo Universitario;*
19. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-UNTRM/AU, de fecha 16 de mayo del 2016, se deroga los Capítulos II y III del Título X, del Estatuto Institucional, debido a que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2015-UNTRM/AU, de fecha 13 de noviembre del 2015, crea la Secretaría Técnica del Procedimiento Sancionador, en el marco de la adecuación al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Servir - Ley N° 30057;
20. Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2016-UNTRM/AU, de fecha 16 de mayo del 2016, se rectifica acorde a la Ley Universitaria N° 30220, de los artículos 193, 195, inciso "q" y 249 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo consignarse como Director de Departamento, en reemplazo de Jefe de Departamento;



## Asamblea Universitaria

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008 -2016-UNTRM/AU

Que, mediante Oficio N° 309-2016-UNTRM-R/DAL, de fecha 12 de mayo de 2016, la Directora de Asesoría Legal, opina que la modificación del Estatuto Institucional se enmarca dentro del procedimiento correspondiente, conforme lo señala el artículo 164 inc. B del Estatuto Institucional, en lo referente a las atribuciones correspondientes a la Asamblea Universitaria, debe contar con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de sus miembros. Asimismo, señala que en relación a las modificaciones que aún no han sido aprobadas por Asamblea Universitaria, estas deberán seguir el procedimiento regular para su validez, considerando procedente la inclusión al Estatuto Universitario de las modificaciones realizadas, con la finalidad de tener un Estatuto más ágil, eficiente y actualizado, acorde con los cambios institucionales;



Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria, de fecha 12 de mayo del 2016, acordó autorizar la inclusión en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014 y ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, lo resuelto en las resoluciones citadas en los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de la presente resolución;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCLUSIÓN** en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014 y ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, lo resuelto en las resoluciones citadas en los numerales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Secretaría General, Dirección de Asesoría Legal y los demás estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
c/tem